

Viceministerio de Transporte

REGISTRO DE EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES DE TRANSPORTE DE CARGA

Institución: Viceministerio de Transporte

Categoría de servicios: Formularios y Requisitos de Trámites en VMT

Nombre: REGISTRO DE EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES DE TRANSPORTE DE CARGA

Dirección:

- 1) Km. 9 Carretera Panamericana, contiguo a Holcim, Santa Tecla, La Libertad.
- 2) Cantón Portezuelo a un costado de Col. 1 de Octubre, calle antigua a Chalchuapa a un costado de Chatarrera de PNC Santa Ana. Tel. 2440-5398
- 3) 2 C. PTE. N 306 contiguo a la Unidad de Salud, San Miguel tel. 2661-3348.

Horario: De lunes a viernes en horarios de 7:30 a 12md y de 12:40 a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: 8 días hábiles

Área responsable: Dirección General de Transporte de Carga

Encargado del servicio: Lic. Oscar Armando Rodríguez

Descripción: Usuario solicita número de registro para poder realizar trámites de transporte de carga.

Requisitos generales: Solicitud respectiva (F-01)

PERSONA JURIDICA

Copia certificada por Notario de la Escritura de Constitución y de sus modificaciones de la Sociedad/Asociación si las hubiera, debidamente inscrita.

Copia certificada por Notario de la credencial Vigente del representante legal.

Copia certificada por Notario del DUI y NIT del representante legal.

Copia certificada por notario del NIT de la Sociedad o Asociación.

PERSONA NATURAL

Fotocopia certificada por Notario del DUI y NIT del propietario

ACREDITACION QUE DEBE ANEXAR EN CASO DE QUE EL TRAMITE SEA PRESENTADO POR UN APODERADO

Copia certificada por notario del poder general o especial en escritura pública fotostática (sistema de fotocopia) con facultad de realizar trámite en el viceministerio de transporte y sus dependencias.

Copia certificada por notario del DUI y NIT del apoderado.

Costo: \$28.25

Observaciones: El registro es requisito para poder realizar cualquier tipo de trámite de Transporte de Carga.

El presente formulario debe llenarse completamente a máquina o manuscrito con letra de molde legible y cumplir con los requisitos antes expuestos, caso contrario será rechazado, Cualquier alteración o enmendadura anulara el trámite.